



# Asamblea General

Distr. general  
22 de junio de 2012  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo séptimo período de sesiones**

Tema 104 de la lista preliminar\*

**Prevención del delito y justicia penal**

## **Cumplimiento de los mandatos del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 64/293 y 66/181. En él se resumen las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en apoyo de las iniciativas de los Estados Miembros para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo, así como para prevenir la delincuencia y fortalecer los sistemas de justicia penal. En el informe también se hace referencia a las novedades relacionadas con la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Además, se presenta información sobre el estado de ratificación y adhesión de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, se examinan nuevas cuestiones de política y la manera de afrontarlas y se formulan recomendaciones para mejorar el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

\* A/67/50.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	3
II. Medidas adoptadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal .....	3
III. Fomento de la cooperación internacional y respuestas a la delincuencia organizada transnacional .....	4
A. Delincuencia organizada transnacional .....	4
B. Medidas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes .....	6
C. Medidas contra el tráfico ilícito de armas de fuego .....	7
D. Lucha contra la corrupción .....	8
E. Lucha contra el terrorismo .....	11
F. Cooperación internacional en la esfera de las ciencias forenses .....	12
IV. Prevención del delito y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal: utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal .....	13
V. Reunión de información, investigaciones y análisis de tendencias .....	15
VI. Nuevas cuestiones de política .....	16
VII. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito .....	19
VIII. Recomendaciones .....	20

## **I. Introducción**

1. A medida que las Naciones Unidas se aproximan al año 2015 y hacen un inventario de los progresos realizados en lo que respecta a hacer realidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se reconoce cada vez más que la corrupción, la delincuencia organizada y los problemas conexos constituyen graves obstáculos para lograrlo. Con miras a cumplir los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha seguido haciendo frente a las amenazas transnacionales que socavan la seguridad y la estabilidad política, ponen en peligro el estado de derecho y obstaculizan el goce de los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

2. El presente informe contiene un panorama general de los esfuerzos emprendidos por la UNODC al respecto, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 66/181. En él se presentan las medidas adoptadas por la Oficina con respecto a distintos ámbitos de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la prevención del delito y la reforma de la justicia penal, la aplicación de las reglas y normas pertinentes y la reunión de información. También se proporciona información disponible sobre la aplicación por parte del sistema de las Naciones Unidas del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, aprobado por la Asamblea General en su resolución 64/293. Se reseñan nuevas cuestiones de política y la manera de afrontarlas, así como novedades relativas a la gobernanza y la situación financiera de la Oficina.

## **II. Medidas adoptadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**

3. En su 21º período de sesiones, celebrado del 23 al 27 de abril de 2012, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sostuvo un debate sobre el tema titulado “La violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias” que abarcó aspectos preventivos y posibles respuestas. En su sexagésimo séptimo período de sesiones la Asamblea General aprobará cinco de los proyectos de resolución aprobados por la Comisión en su 21º período de sesiones, entre ellos uno encaminado a promover los esfuerzos por eliminar esa clase de violencia (véase E/2012/30, cap. I).

4. La Comisión, en su calidad de órgano preparatorio de los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebran en forma quinquenal, aprobó un proyecto de resolución que contenía el tema general, el programa provisional y los temas de los cursos prácticos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. La aprobación de ese proyecto de resolución por la Asamblea constituiría un avance significativo en los preparativos del 13º Congreso, que se celebrarán en Qatar en 2015.

5. Dos de los proyectos de resolución que se someterán a la aprobación de la Asamblea tienen por objeto fortalecer las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y los Principios y directrices de las

Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal. Otro está orientado hacia la consolidación del estado de derecho y la reforma de las instituciones de justicia penal, en particular en las esferas relacionadas con el enfoque a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas.

### **III. Fomento de la cooperación internacional y respuestas a la delincuencia organizada transnacional**

#### **A. Delincuencia organizada transnacional**

6. Siguió aumentando el número de Estados que se adhirieron a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. En el período que se examina 10 Estados ratificaron la Convención (con lo cual el número total de partes ascendió a 168), 6 Estados ratificaron el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (con lo cual el número total de partes ascendió a 148), 4 Estados ratificaron el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (con lo cual el número total de partes ascendió a 130) y 8 Estados ratificaron el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (con lo cual el número total de partes ascendió a 91).

7. El Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos examinó el proyecto de términos de referencia y el programa informático para la autoevaluación amplia (“programa informático para la encuesta general”) en su primera reunión, celebrada en Viena del 17 al 19 de mayo de 2011. En el segundo semestre de 2011 el Presidente del Grupo de trabajo realizó la primera serie de consultas officiosas sobre el posible mecanismo o los posibles mecanismos de examen y la “encuesta general”. El Grupo de trabajo celebró su segunda reunión en Viena del 23 al 26 de enero de 2012. La segunda serie de consultas officiosas se celebrará en preparación del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, previsto para octubre de 2012.

8. La UNODC ha seguido prestando asistencia técnica con miras a la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, lo que abarca apoyo a la redacción de textos jurídicos y asesoramiento en la materia, la capacitación de profesionales de justicia penal e instrumentos destinados a estos y la elaboración de la política nacional y coordinación de las actividades. Habida cuenta de que las nuevas formas de delincuencia muchas veces pueden considerarse delitos graves en el sentido del artículo 2 de la Convención, la UNODC también ha seguido prestando asistencia a los Estados concretamente en relación con las formas incipientes de delincuencia que atañen a su mandato. La Oficina facilitó la prestación de asistencia técnica elaborando y utilizando instrumentos como leyes modelo y guías legislativas para ayudar a aplicar la Convención y sus Protocolos.

9. En consonancia con las resoluciones de la Asamblea 65/232 y 66/181, la UNODC prestó asistencia técnica a los Estados Miembros para combatir el

blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo por conducto de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, entre otras cosas abordando los nexos entre el blanqueo de dinero y los actos graves de delincuencia organizada. La UNODC prestó asistencia jurídica, normativa, institucional y operacional a los Estados Miembros en apoyo del desarrollo de la capacidad profesional de los funcionarios policiales y del ministerio público para analizar, investigar y enjuiciar el blanqueo de dinero, los delitos financieros conexos y la financiación del terrorismo.

10. Entre las medidas de asistencia pertinentes, aplicadas en diversas regiones del mundo entero, figuraron la adscripción de mentores y consultores a largo plazo a efectos de fortalecer los procedimientos de decomiso de bienes, el apoyo al establecimiento y la capacitación de unidades de inteligencia financiera, la celebración de cursos de capacitación en materia de investigación financiera para policías y fiscales y la preparación de cursos prácticos de formación de instructores a fin de elaborar programas de estudios para las academias nacionales de policía. La UNODC siguió ejecutando su programa de simulacro de juicios destinado a fortalecer la capacidad del poder judicial para hacer frente a casos complejos de delitos financieros y, en asociación con la Organización Mundial de Aduanas, impartió con carácter experimental un curso de capacitación para combatir el uso de transportistas de dinero al personal de los servicios aduaneros y de otros organismos de vigilancia de las fronteras, con objeto de prevenir la circulación transfronteriza ilegal de efectivo e instrumentos negociables al portador. También prestó asistencia para la creación de redes oficiosas de expertos en decomiso de bienes con objeto de ayudar a fiscales e investigadores a localizar, rastrear, embargar preventivamente, incautar, decomisar y recuperar el producto del delito.

11. En consonancia con la resolución 20/6 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la UNODC elaboró una estrategia amplia y progresiva y preparó un proyecto de programa de acción mundial para hacer frente al tráfico de medicamentos fraudulentos. Se ha previsto celebrar una conferencia internacional en Viena en septiembre de 2012, en colaboración con asociados internacionales pertinentes de los sectores privado y público. La UNODC también viene estudiando la viabilidad de ampliar su capacidad para realizar investigaciones y análisis de la dimensión transnacional de la delincuencia organizada involucrada en el comercio ilícito de medicamentos fraudulentos, a fin de brindar un mejor marco para elaborar respuestas de base empírica.

12. En el período que se examina la UNODC ejecutó programas de capacitación en inteligencia criminal para analistas de inteligencia y celebró un primer curso de capacitación en análisis estratégico para estudiantes con miras a la preparación de evaluaciones de los riesgos que plantean los delitos graves y la delincuencia organizada, todo lo cual estuvo vinculado a la publicación conjunta de la UNODC y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) titulada “*Guidance on the Use and Preparation of Serious and Organized Crime Threat Assessments: The SOCTA Handbook*”.

13. En 2011 la UNODC apoyó el establecimiento de la Red de Fiscales de América Central contra el Crimen Organizado, que ha hecho una contribución considerable al fortalecimiento de la cooperación judicial internacional en América Central y a la que los países de la región recurren cada vez más. La Red constituye un foro para el intercambio de información, la capacitación y el fomento de la

capacidad en relación con la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico de drogas, las modalidades de investigación, el blanqueo de dinero, la interceptación de comunicaciones y la protección de los testigos. Se celebró una amplia variedad de cursos de capacitación especializada para fiscales y se preparó una serie de guías técnicas de carácter práctico.

## **B. Medidas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes**

14. En 2011 y 2012 la UNODC siguió prestando asistencia técnica a más de 80 Estados Miembros en materia de ratificación y aplicación del Protocolo contra la trata de personas y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes. Con ese fin, elaboró varios instrumentos técnicos y realizó actividades en los planos mundial, regional y nacional en las siguientes esferas: prevención y concienciación, reunión de información e investigación, asistencia legislativa, planificación estratégica y elaboración de políticas, respuestas del sistema de justicia penal, protección y apoyo, y cooperación regional e internacional.

15. En relación con el tráfico ilícito de migrantes, la UNODC produjo la película titulada “*Ways and Means*”, destinada a los profesionales de justicia penal. En el Asia sudoriental la UNODC empezó a elaborar mecanismos voluntarios de presentación de informes en apoyo del Proceso de Bali sobre el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y los delitos transnacionales conexos y a mejorar la reunión y el análisis de datos sobre el tráfico ilícito de migrantes. También publicó el *Manual sobre la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes*, compendio de prácticas acertadas para combatir ese delito. Sobre la base de su Ley Modelo contra el tráfico ilícito de migrantes, la Oficina siguió brindando asesoramiento jurídico a los encargados de redactar textos legislativos y analizando lagunas jurídicas en el África septentrional, occidental y oriental, el Asia central y América Central y, al respecto, impartió un curso práctico regional en el África oriental sobre redacción de textos legislativos. En apoyo de la planificación estratégica y la elaboración de políticas, la UNODC publicó el *Marco de acción internacional para la aplicación del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes*. También preparó un manual de capacitación a fondo sobre investigación y enjuiciamiento de ese delito (*In-Depth Training Manual on Investigating and Prosecuting the Smuggling of Migrants*) y lo adaptó a las condiciones y necesidades locales especiales en México y América Central. La Oficina apoyó a los Estados del África septentrional y occidental y del Asia central y sudoriental impartiendo formación a fin de mejorar su capacidad en materia de justicia penal. En todas las actividades e instrumentos de asistencia técnica se hace hincapié en las cuestiones de la cooperación internacional y la protección de los derechos de los migrantes.

### **Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas**

16. La UNODC siguió administrando el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, en consonancia con el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. En el primer llamado de 2011 a la presentación de propuestas se recibieron más de 250 propuestas de

organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro con derecho a concursar, 12 de las cuales fueron seleccionadas para la financiación de proyectos.

17. Sobre la base del Plan de Acción Mundial, la UNODC viene preparando un informe mundial sobre las modalidades y corrientes de la trata de personas que se publicará cada dos años a partir de 2012. Tras haber concluido la reunión, el análisis y la edición de los datos, la Oficina terminó de preparar un anteproyecto del informe mundial, que se distribuyó a los Estados Miembros para que lo examinaran y formularan observaciones al respecto.

18. La UNODC publicó el Manual de primeros auxilios para los funcionarios de los servicios de aplicación de la ley encargados de la respuesta inicial en los casos de trata de personas y el Instrumento de Asistencia Lingüística a las Víctimas, encaminado a prestar apoyo a los oficiales de primera línea. En 2011 la UNODC inauguró la primera base de datos mundial de casos de trata de personas, en que figuran ya más de 270 casos y que se acrecienta constantemente. La Oficina puso en marcha la iniciativa mundial de capacitación para combatir la trata de personas. Se elaboró un plan de estudios para la formación de futuros instructores basado en el *Manual de la UNODC sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de justicia penal* y se celebraron cursos prácticos en Fiji, Malí y Ucrania. La UNODC también inició investigaciones sobre la trata de personas con miras a la extracción de órganos y los vínculos que existen entre la delincuencia organizada, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Además, celebró cursos prácticos relacionados con la cuestión del blanqueo de dinero en el contexto del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.

### C. Medidas contra el tráfico ilícito de armas de fuego

19. La UNODC siguió promoviendo y elaborando instrumentos de asistencia técnica con objeto de fomentar la adhesión al Protocolo sobre armas de fuego y la aplicación de sus disposiciones. La *Ley Modelo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones* se tradujo a todos los idiomas oficiales y se difundió ampliamente. En 2011 la Oficina dio inicio a un proyecto mundial sobre las armas de fuego, a fin de promover y facilitar la ratificación y aplicación del Protocolo. También empezó a ejecutar un proyecto para combatir el tráfico transnacional de armas ilícitas mediante la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y del Protocolo sobre armas de fuego. Se prestó asistencia a determinados países de América Central y América del Sur, así como del África occidental, para el análisis y la elaboración de leyes encaminadas a fortalecer el marco jurídico y reglamentario relativo a las armas de fuego y promover la armonización de leyes y prácticas a nivel regional.

20. En su condición de miembro del Mecanismo de Acción de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre Armas Pequeñas y su grupo de trabajo de referencia, la UNODC contribuyó a la preparación y el examen de normas internacionales para el control de las armas pequeñas. En cooperación con organizaciones regionales como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la UNODC ayudó a varios países a examinar la legislación interna pertinente.

21. La UNODC, junto con los asociados competentes, viene preparando un resumen de casos de delincuencia organizada, incluidos casos de tráfico ilícito de armas de fuego y delitos conexos, que se publicará en octubre de 2012. Tiene por objeto promover la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos poniendo de relieve casos y técnicas de investigación y enjuiciamiento pertinentes, así como actividades de cooperación internacional en asuntos penales.

#### **D. Lucha contra la corrupción**

22. En el momento de prepararse el presente informe había 160 Estados parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En un informe separado (A/67/96) figuran datos detallados sobre la acción preventiva y la lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención.

23. El cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se celebró en Marrakech (Marruecos) del 24 al 28 de octubre de 2011. La Conferencia aprobó seis resoluciones: la resolución 4/1, titulada “Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”; la resolución 4/2, titulada “Convocación de reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional”; la resolución 4/3, titulada “Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”; la resolución 4/4, titulada “Cooperación internacional en materia de recuperación de activos”; la resolución 4/5, titulada “Participación de signatarios, no signatarios, entidades y organizaciones intergubernamentales en la labor del Grupo de examen de la aplicación”; y la resolución 4/6, titulada “Las organizaciones no gubernamentales y el Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”. La Conferencia también adoptó dos decisiones sobre el lugar donde celebraría sus períodos de sesiones sexto y séptimo (véase CAC/COSP/2011/14).

24. El Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención ha estado en funcionamiento desde junio de 2010. El Grupo de examen de la aplicación celebró su segundo período de sesiones en Viena del 30 de mayo al 2 de junio de 2011 y la continuación de su segundo período de sesiones en Viena del 7 al 9 de septiembre de 2011 y en Marrakech (Marruecos) el 25 de octubre de 2011. El tercero se celebrará en Viena del 18 al 22 de junio de 2012.

25. En el momento de prepararse el presente informe se había concluido el examen de la mayoría de los 27 Estados parte en la Convención contra la Corrupción que se examinarían el primer año. Además del diálogo sostenido por correo electrónico y mediante teleconferencias, 24 países objeto de examen habían solicitado ser visitados, se había celebrado una reunión conjunta en Viena y se hacían planes para celebrar otra.

26. De los 41 países objeto de examen en el segundo año del ciclo en curso, 35 ya habían presentado su autoevaluación en el momento de prepararse el presente informe y se habían preparado 20 estudios preliminares. En el segundo año del ciclo de examen se habían realizado 11 visitas a los países y se hacían planes para realizar

otras 16. Varios Estados parte objeto de examen todavía no habían estudiado la posibilidad de recurrir a otros medios de diálogo directo o habían indicado que adoptarían una decisión después del estudio preliminar. Dos Estados parte objeto de examen habían convenido en celebrar reuniones conjuntas en Viena (véase CAC/COSP/IRG/2012/4).

27. El Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción celebró su segunda reunión entre períodos de sesiones en Viena del 22 al 24 de agosto de 2011. El Grupo decidió que en su siguiente reunión se concentraría en los conflictos de intereses, la denuncia de actos de corrupción y las declaraciones de bienes. Además, reafirmó que los Estados parte debían seguir promoviendo las campañas de sensibilización y la educación y que se debía prestar particular atención a la labor con los jóvenes y niños. La Secretaría debía seguir ayudando a promover la aplicación de la Convención en la comunidad empresarial.

28. El Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos celebró su quinta reunión entre períodos de sesiones en Viena los días 25 y 26 de agosto de 2011. El Grupo de trabajo destacó la importancia de preparar a los Estados para el examen de la aplicación del capítulo V de la Convención en la segunda fase del Mecanismo de examen y alentó a los Estados parte a que utilizaran la lista de verificación para la autoevaluación de sus esfuerzos. También pidió a la Secretaría que siguiera reuniendo y sistematizando la información sobre casos de recuperación de activos. Recomendó que se siguiera estudiando la posibilidad de establecer una red mundial de coordinadores de la recuperación de activos. Además, instó a los Estados parte que aún no lo hubieran hecho a que designaran a sus coordinadores de la recuperación de activos.

29. La Iniciativa para la recuperación de activos robados (StAR) de la UNODC y el Banco Mundial publicó los siguientes estudios en 2011: *Barriers to Asset Recovery: An Analysis of the Key Barriers and Recommendations for Action*, estudio sobre el enriquecimiento ilícito, *The Puppet Masters: How the Corrupt Use Legal Structures to Hide Stolen Assets and What to Do about It*, *Tracking Anti-Corruption and Asset Recovery Commitments* (en cooperación con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)); e *Identification and Quantification of the Proceeds of Bribery Commitments* (en cooperación con la OCDE). En junio de 2012 se publicará un estudio de las consecuencias de la solución de los casos en la recuperación de activos. En el momento de prepararse el presente informe la Iniciativa StAR también venía prestando asistencia técnica adaptada a las necesidades especiales en 16 países o grupos de países que lo habían solicitado, lo que abarcaba asistencia para dirimir determinados casos y actividades de fomento de la capacidad.

30. El 1 de septiembre de 2011 la UNODC puso en marcha el portal de la lucha contra la corrupción, titulado Instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción (TRACK) ([www.track.unodc.org](http://www.track.unodc.org)). Se trata de una plataforma de Internet que contiene la biblioteca jurídica de la Convención contra la Corrupción, depósito electrónico de leyes, jurisprudencia, estrategias de lucha contra la corrupción y datos institucionales de 178 Estados. La biblioteca jurídica fue elaborada y es administrada por la UNODC y cuenta con el apoyo de la Iniciativa StAR.

31. En el período que se examina la UNODC prestó asistencia técnica a más de 40 países que lo habían solicitado y, a nivel regional, a cinco regiones. Cuatro mentores especializados en la lucha contra la corrupción prestaron asistencia en la República Democrática del Congo y en el África oriental, América Central y el Caribe y el Asia oriental.

32. En 2011 la UNODC estableció asociaciones con diversas entidades del sector privado y dio inicio a varios proyectos destinados a promover la aplicación de la Convención contra la Corrupción en la comunidad empresarial. Hay tres proyectos financiados por la Iniciativa de integridad de Siemens que tienen por objeto reducir la vulnerabilidad a la corrupción en los sistemas de contratación pública, establecer sistemas de incentivos legales para promover la integridad y la cooperación empresariales, y concienciar a las generaciones presentes y futuras de dirigentes empresariales y públicos sobre la Convención. La UNODC, junto con la OCDE y el Banco Mundial, empezó a preparar un manual práctico para las empresas a fin de compilar directrices y material conexo sobre el cumplimiento de las directrices contra la corrupción por parte del sector privado. La UNODC también inició un proyecto encaminado a determinar buenas prácticas para prevenir la corrupción en la organización de actos públicos importantes. Paralelamente al cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención, la Oficina, junto con Transparencia Internacional, el Foro Económico Mundial, la Cámara de Comercio Internacional y la Oficina del Pacto Mundial, organizó un foro de alto nivel sobre la Convención y la competencia mundial.

33. En 2012 el Director Ejecutivo de la UNODC participó en la reunión anual del Foro Económico Mundial. La Oficina también estuvo representada en el Foro Económico Mundial sobre Europa y el Asia Central 2011. Además, en 2011 la UNODC copatrocinó la conferencia titulada “Juntos contra la corrupción: empresas y gobiernos del Grupo de los 20”, organizada conjuntamente por la presidencia del Grupo de los 20, a cargo de Francia, y la OCDE, en la que la Oficina asimismo estuvo representada. La UNODC siguió participando en calidad de observador en el Grupo de trabajo del Grupo de los 20 contra la corrupción. En 2012 fue invitada a participar en el grupo de tareas en pro de la transparencia y contra la corrupción, de la Cumbre de Negocios “*Business-20*”, foro de las empresas más grandes del mundo que está vinculado al Grupo de los 20. La UNODC participó intensamente en los debates sobre el alcance y los objetivos de las contribuciones que pueden comprometerse a hacer las empresas y en la elaboración de las respectivas recomendaciones normativas impulsadas por el sector privado que se presentaron a los dirigentes en las cumbres del *Business-20* y el Grupo de los 20 celebradas en Los Cabos (México) los días 17 y 18 de junio de 2012.

34. La UNODC siguió colaborando estrechamente con varios organismos y organizaciones internacionales asociados, entre ellos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Academia Internacional contra la Corrupción. La Oficina participó en el Grupo de Estados del Consejo de Europa contra la Corrupción, el Consejo Consultivo de la Unión Africana sobre la Corrupción, el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre el Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales y la Red sobre Gobernanza del Comité de la OCDE de Asistencia para el Desarrollo.

## E. Lucha contra el terrorismo

35. En sus resoluciones 66/105, 66/171, 66/178 y 66/181 la Asamblea General reafirmó el mandato de la UNODC en lo que respecta a la prestación de asistencia técnica contra el terrorismo. En el período que se examina la UNODC siguió prestando asistencia técnica en materia jurídica a los Estados Miembros a fin de reforzar su capacidad para prevenir y combatir eficazmente ese delito. La UNODC promovió la ratificación de los convenios, convenciones y protocolos de las Naciones Unidas contra el terrorismo, ayudó a los Estados Miembros que lo habían solicitado a enmendar su legislación para que reflejara las obligaciones emanadas de esos instrumentos y se esforzó por fortalecer los sistemas nacionales de justicia penal y el estado de derecho. En el período que se examina hubo otras 21 ratificaciones de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo, lo que arroja un total de 580.

36. En 2011 la UNODC prestó asistencia jurídica a nivel de los países a 31 Estados y organizó 22 cursos prácticos regionales y subregionales en otros 65 Estados. De enero a mayo de 2012 se prestó asistencia jurídica a 17 países y se celebraron 10 cursos prácticos regionales y subregionales. De conformidad con la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, en todas las actividades de la UNODC se procuró reforzar el principio de que las medidas de lucha contra el terrorismo, para resultar eficaces, deben estar basadas en el estado de derecho.

37. En respuesta al aumento de la demanda de asistencia sostenida y adaptada a las diversas necesidades para el fomento de la capacidad sobre el terreno, la UNODC siguió colaborando con los Estados Miembros en la elaboración de planes de acción nacionales contra el terrorismo y apoyando su ejecución.

38. La Oficina hizo progresos considerables en la ejecución de programas nacionales exhaustivos contra el terrorismo, por ejemplo, en el Afganistán y Colombia, así como en la región del Sahel. Se iniciaron actividades programáticas a largo plazo contra el terrorismo adaptadas especialmente a las necesidades de varios países, como parte del programa regional integrado para el Asia oriental y sudoriental. En el Oriente Medio, el África septentrional y Nigeria aumentaron las actividades de lucha contra el terrorismo. Una red de expertos en prevención del terrorismo destacada sobre el terreno permitió a la UNODC seguir colaborando estrechamente con los funcionarios locales en la formulación y ejecución de las actividades.

39. Se prestó más atención al contacto con los profesionales encargados de instruir, procesar y dictar sentencia en causas concretas; a la asistencia para el fortalecimiento de la cooperación internacional, regional y subregional y al asesoramiento en esferas jurídicas especializadas, entre ellas el uso de la Internet para fines de terrorismo, la financiación del terrorismo, el terrorismo nuclear, químico, biológico y radiológico y la seguridad en la esfera del transporte.

40. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 64/168 de la Asamblea General, la UNODC se concentró en el importante papel que pueden desempeñar las víctimas de actos terroristas antes, durante y después de las actuaciones penales y en sus necesidades de asistencia y apoyo. En noviembre de 2011 se puso en marcha un instrumento de asistencia técnica especializada titulado *The Criminal Justice*

*Response to Support Victims of Acts of Terrorism* que se integró en las actividades de la UNODC de fomento de la capacidad.

41. En octubre de 2011 y febrero de 2012 se celebraron reuniones de grupos de expertos con objeto de preparar un instrumento de asistencia técnica encaminado a fortalecer la capacidad institucional de los agentes de la ley y el personal de justicia penal para reaccionar eficazmente sobre la base del estado de derecho en los casos relacionados con el uso de la Internet para fines de terrorismo.

42. Se añadió un nuevo módulo sobre cooperación internacional en asuntos penales contra el terrorismo al programa de estudios para la capacitación jurídica en la materia y se estableció una plataforma de aprendizaje en línea sobre la lucha contra el terrorismo para brindar a los profesionales cursos de capacitación por vía electrónica sobre la aplicación de los instrumentos internacionales contra el terrorismo y fortalecer la cooperación en esa esfera.

43. Se reforzaron las alianzas con los institutos nacionales de educación a efectos de ayudar a preparar módulos de capacitación sobre la lucha contra el terrorismo y ejecutar programas amplios de formación de instructores. En la región del Sahel, los instructores nacionales formados por la UNODC impartieron diversos cursos prácticos y en la región de América Latina se realizó un curso práctico regional de formación de instructores en materia de instrumentos de asistencia técnica de la UNODC. También se celebraron cursos de formación de instructores en el Afganistán y el Pakistán.

44. La UNODC siguió fortaleciendo la sinergia con otras entidades de las Naciones Unidas en su lucha contra el terrorismo. Colaboró estrechamente con el Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, lo que abarcó su participación en ocho visitas de esta última: al Canadá, la ex República Yugoslava de Macedonia, Kirguistán, México, Myanmar, el Níger, el Perú y el África meridional. La UNODC fue uno de los principales contribuyentes a la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, participando en sus grupos de trabajo temáticos y actividades de coordinación interinstitucional. Continúan los esfuerzos por fortalecer la coordinación y cooperación con las entidades asociadas en la ejecución de programas de asistencia para la lucha contra el terrorismo y la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

## **F. Cooperación internacional en la esfera de las ciencias forenses**

45. La UNODC prestó apoyo al desarrollo de los servicios sostenibles de ciencias forenses en todo el mundo fomentando y facilitando el establecimiento de redes de ciencias forenses y la sostenibilidad de estas, promoviendo la labor de los laboratorios nacionales de ciencias forenses y fortaleciendo su capacidad y competencia técnicas. Esas actividades abarcaron la colaboración con la *International Forensic Strategic Alliance*, alianza de redes regionales de ciencias forenses que abarca 82 países y más de 550 instituciones forenses de todo el mundo en esferas como las normas científicas y la transferencia de conocimientos en la materia. Para abordar las cuestiones de la actuación en el lugar del delito y el examen de documentos fraudulentos, la UNODC ha elaborado programas de

formación normalizados con objeto de reforzar la capacidad nacional de investigación forense y combatir los delitos relacionados con la identidad.

#### **IV. Prevención del delito y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal: utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal**

46. En el marco de su programa temático sobre prevención del delito y reforma de la justicia penal, y por conducto de su red de oficinas extrasede y sus programas regionales y nacionales, la UNODC ayudó a los Estados Miembros a elaborar estrategias y políticas eficaces de prevención del delito y fomentar la capacidad de sus sistemas de justicia penal para actuar de una manera más justa y eficaz en el marco del estado de derecho. Sobre la base de un enfoque amplio e integrado, la Oficina prestó particular atención a la situación de las mujeres y los niños, así como de las víctimas y los testigos de delitos. En el período que se examina se registraron progresos considerables en diversas esferas, en particular en materia de prevención del delito, reforma penitenciaria, violencia contra la mujer, asistencia letrada y justicia de menores.

47. Siguió aumentando el volumen de actividades de la cartera de proyectos de asistencia técnica de la UNODC en materia de prevención del delito y justicia penal, que actualmente abarca más de 60 proyectos en casi 30 países. Se realizaron varias evaluaciones amplias para sentar las bases de esos programas integrados.

48. Algunos de los logros notables en la esfera de la reforma penitenciaria fueron el establecimiento del Centro de Excelencia para la Reforma Penitenciaria y la Reducción de la Demanda de Drogas en la República Dominicana y la aprobación de un plan de acción para algunos Estados del Caribe oriental, Barbados y la República Dominicana a efectos de abordar retos importantes de la reforma penitenciaria en la región. Se realizaron evaluaciones de las necesidades de las prisiones en El Salvador, Liberia y Panamá. Las actividades de reforma penitenciaria de la Oficina se concentran principalmente en promover y facilitar la aplicación de medidas no privativas de la libertad y en reducir el hacinamiento en las cárceles.

49. La UNODC prestó apoyo a más de 90 países del mundo entero en lo que respecta a la elaboración y el fortalecimiento de medidas para prevenir el VIH/SIDA en las cárceles y atender a ese problema. La asistencia técnica se centró en el fortalecimiento de la capacidad de los países para evaluar la situación y las necesidades en la esfera y en aplicar medidas amplias y de base empírica para hacer frente al VIH y la tuberculosis de conformidad con la nota de orientación de 2006 de la UNODC, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA acerca del VIH en las cárceles<sup>1</sup>. En 2011 la UNODC y la OMS publicaron una nota de orientación sobre la salud de las reclusas. En 2012 se publicará un amplio conjunto de medidas de

---

<sup>1</sup> Puede consultarse en el sitio [www.unodc.org/pdf/HIV-AIDS\\_prisons\\_July06.pdf](http://www.unodc.org/pdf/HIV-AIDS_prisons_July06.pdf).

prevención, tratamiento, atención y apoyo en las cárceles en relación con el VIH y la tuberculosis.

50. En la esfera de la reforma policial, la UNODC ayudó a varios Estados Miembros a preparar iniciativas de vigilancia comunitaria. En Egipto y Kenya la UNODC inició programas de reforma policial encaminados a promover la integridad y la rendición de cuentas de la policía. Actualmente se estudia la posibilidad de establecer una relación de cooperación entre la UNODC y el componente policial de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur en esa esfera.

51. A fin de ayudar a los Estados Miembros a elaborar medidas y estrategias multisectoriales y multidisciplinarias de prevención del delito, la Oficina ejecutó proyectos en Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, México y Panamá. Apoyó la realización de auditorías de seguridad en Colombia y se llevaron a cabo estudios de la victimización en seis países de África. En la Comunidad del Caribe, la UNODC siguió apoyando las consultas con los Estados Miembros para elaborar iniciativas de prevención del delito sobre la base del plan de acción de la Comunidad del Caribe para la prevención del delito.

52. Respecto del acceso a la justicia y la asistencia letrada, la UNODC ayudó a varios Estados Miembros, entre ellos Mauritania, México y Panamá, a poner en práctica estrategias y programas.

53. En la esfera de la lucha contra la violencia de género, la UNODC siguió ampliando su programa para fortalecer las respuestas de los sistemas de justicia penal a la violencia de género, en consonancia con las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal. Se hicieron esfuerzos por seguir reforzando las alianzas con entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones. Con el fin de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para prevenir y combatir la violencia de género, la UNODC colaboró con los sectores policial y judicial en Kenya, Sudáfrica y Viet Nam, así como con instituciones públicas y de la sociedad civil en la Argentina, el Brasil, Chile, el Paraguay y el Uruguay.

54. La UNODC siguió procurando integrar los derechos del niño en sus programas de prevención del delito y justicia penal y apoyar la reforma de la justicia de menores. Prestó asesoramiento normativo sobre diversas cuestiones relacionadas con la justicia de menores en varios países. Siguió ejecutando proyectos de asistencia técnica en la esfera de la justicia de menores en el Afganistán, Egipto, Jordania y el Líbano. En el período que se examina la Oficina realizó evaluaciones de las necesidades de asistencia técnica en Camboya, Cabo Verde y Sudán del Sur. En materia de asistencia y apoyo a las víctimas, en 2012 se realizó una evaluación del programa de la UNODC de habilitación de las víctimas en Sudáfrica.

55. En el marco de la labor del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, la UNODC contribuyó a la formulación de documentos pertinentes de orientación política, como la nota de orientación del Secretario General sobre el enfoque de las Naciones Unidas a la asistencia para el fortalecimiento del estado de derecho en el plano internacional, de mayo de 2011, y la nota de orientación del Secretario General sobre las Naciones Unidas y la apatridia, de junio de 2011. También colaboró con el grupo básico de capacitación para elaborar y ejecutar un

programa de capacitación unificado sobre el estado de derecho para el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno.

56. La colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría abarcó la reforma de la justicia penal en los países que acaban de atravesar un conflicto. La UNODC contribuyó al programa de capacitación organizado por el Departamento en octubre de 2011. Además, ejecutó un proyecto de reforma penitenciaria conjuntamente con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.

57. En el período que se examina la UNODC elaboró varios manuales y otros instrumentos en apoyo de la asistencia técnica, entre ellos los siguientes: *Guide for Practitioners: Criminal Justice Reform in Post-Conflict States*, que se preparó conjuntamente con el Instituto de la Paz de los Estados Unidos; *Introductory Handbook on Policing Urban Space*; *Handbook on Police Accountability, Oversight and Integrity*; y *Criterios para la formulación y evaluación de los programas de reforma de la justicia de menores*, que se publicó en el marco de la labor del Grupo Interinstitucional sobre Justicia Juvenil. La UNODC está por concluir un manual sobre el traslado internacional de reclusos extranjeros; un manual sobre la reinserción social de los delincuentes y la prevención de la reincidencia; y, en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja, un manual sobre estrategias para reducir el hacinamiento en las cárceles.

## V. Reunión de información, investigaciones y análisis de tendencias

58. En 2011, en el marco de sus programas regionales, la UNODC preparó una serie de evaluaciones regionales de las amenazas que plantea la delincuencia organizada transnacional. En ellas se examina una variedad de actos delictivos transnacionales, entre ellos el narcotráfico, la trata de personas y el tráfico de armas, recursos naturales y especies silvestres, así como la piratería. En un informe sobre el África central publicado en octubre de 2011 se hizo hincapié en el hecho de que la delincuencia organizada transnacional contribuía a perpetuar la inestabilidad. Se hacen planes para realizar otras evaluaciones en 2012, sobre el Asia oriental y el Pacífico, América Central y el Caribe, el África occidental y el África oriental. El Equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas como amenazas para la seguridad y la estabilidad, establecido recientemente, también consideró a las evaluaciones de las amenazas una esfera fundamental de su labor.

59. En octubre de 2011 la UNODC publicó un estudio sobre las corrientes financieras ilícitas provenientes del tráfico de drogas y otros actos de delincuencia organizada transnacional en el que se examinan la magnitud de los fondos ilícitos generados por el tráfico de drogas y la delincuencia organizada y el alcance del blanqueo de esos fondos.

60. La UNODC prestó apoyo a la realización de estudios sobre la corrupción y la integridad de los funcionarios públicos con objeto de facultar a los países para que pudieran determinar los sectores más vulnerables a la corrupción y elaborar políticas y medidas eficaces para combatirla. Los resultados de los estudios sobre

Europa sudoriental fueron publicados en 2011 conjuntamente con las respectivas autoridades nacionales.

61. La UNODC fortaleció aún más el Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal acrecentando la red de centros nacionales de coordinación y reforzando la colaboración con las organizaciones regionales en materia de reunión de información sobre la delincuencia y la justicia penal. Gracias a los esfuerzos realizados por los Estados Miembros para disponer de más información sobre homicidios y mejorar la calidad de los datos, la Oficina pudo producir el documento titulado “*2011 Global Study on Homicide: Trends, Contexts, Data*”, (Estudio mundial sobre el homicidio) sobre la base de datos amplios de 207 países y territorios. En el informe se analizaron las tendencias y modalidades en materia de homicidios y se incluyó información sobre los principales factores que contribuían al homicidio intencional, entre ellos la delincuencia organizada transnacional, las malas condiciones socioeconómicas y la desigualdad entre hombres y mujeres.

62. A fin de elaborar normas y metodologías sobre estadísticas relativas a la delincuencia y la justicia penal, la UNODC estableció el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, en cooperación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México. El Centro presta apoyo a los países para que aumenten la información estadística sobre delitos y mejoren su calidad. La UNODC también contribuyó a la labor de la Conferencia de Estadísticos Europeos con el fin de producir un marco para la clasificación internacional de los delitos con fines estadísticos, lo que constituyó un logro importante en el proceso de mejorar la calidad y comparabilidad de los datos sobre la delincuencia.

## **VI. Nuevas cuestiones de política**

### **La piratería**

63. La UNODC siguió prestando asistencia técnica con miras a mejorar la capacidad de los Estados Miembros afectados para combatir la piratería marítima y el robo armado en el mar. Ese mandato se vio fortalecido recientemente mediante la aprobación de la resolución 21/2 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, relativa a la lucha contra la piratería marítima, en especial frente a las costas de Somalia y en el Golfo de Guinea.

64. En el marco de su programa de lucha contra la piratería, la UNODC prestó apoyo a los países del Cuerno de África en lo que respecta a enjuiciar a los sospechosos de piratería capturados frente a las costas de Somalia y a garantizarles un juicio efectivo, eficiente y justo. Por conducto de su nuevo programa de traslado de reclusos condenados por piratería, la Oficina prestó asistencia para el traslado de los condenados de regreso a Somalia con miras a cumplir allí sus condenas. Se fortalecieron las medidas preventivas contra la piratería mediante un programa de promoción. La UNODC también participó en iniciativas encaminadas a establecer mecanismos y procedimientos eficientes para descubrir, embargar preventivamente e incautar las corrientes financieras ilícitas generadas por la piratería.

65. La UNODC, junto con el Departamento de Asuntos Políticos, dirige la misión interinstitucional de las Naciones Unidas en el Golfo de Guinea, que está encargada de evaluar la amenaza que plantea la piratería en la región y de formular recomendaciones para la adopción de medidas.

#### **El delito cibernético**

66. Con la orientación del Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta para realizar un estudio exhaustivo del problema del delito cibernético, la UNODC ha venido reuniendo información para el estudio mediante un cuestionario enviado a los Estados Miembros, las entidades del sector privado, las instituciones académicas y las organizaciones intergubernamentales. El estudio se habrá de examinar en la próxima reunión del Grupo de expertos, prevista para el último trimestre de 2012. En el marco de un nuevo programa mundial de asistencia técnica para combatir el delito cibernético, la UNODC llevó a cabo una misión de evaluación en un país de América Central, por solicitud del Gobierno, con miras a seguir desarrollando la capacidad nacional en esa esfera.

#### **Utilización de nueva tecnología de la información con fines de abuso y explotación de menores**

67. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2011/33 del Consejo Económico y Social, la UNODC empezó a preparar un estudio para determinar, caracterizar y evaluar los efectos de la nueva tecnología de la información en el abuso y la explotación de los niños, así como una evaluación de las necesidades de los Estados en materia de capacitación para la investigación de esos delitos.

#### **Lucha contra el tráfico de bienes culturales**

68. En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones 2010/19 y 2011/42 del Consejo Económico y Social, la UNODC preparó un proyecto de directrices relativas a las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal con respecto al tráfico de bienes culturales. En cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado y la INTERPOL, la UNODC convocó una reunión oficiosa de expertos que se celebró en Viena del 21 al 23 de noviembre de 2011. También convocará una segunda reunión del Grupo intergubernamental de expertos sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales en junio de 2012, con objeto de examinar el proyecto de directrices y la posible utilidad del tratado modelo de 1990 para la prevención de los delitos contra los bienes muebles que forman parte del patrimonio cultural de los pueblos, así como las mejoras que se le podrían introducir.

#### **Las corrientes financieras ilícitas**

69. La UNODC siguió proporcionando mentores y asistencia técnica especializados, lo que abarca la ejecución de programas de fomento de la capacidad, con objeto de facultar a los Estados Miembros para descubrir, investigar y detener las corrientes financieras ilícitas. En el período que se examina, las actividades más importantes fueron las de sensibilización con respecto al problema de las corrientes financieras ilícitas generadas por los actos de piratería cometidos en el Cuerno de África y de fomento de la capacidad de las instituciones encargadas de analizar,

investigar y enjuiciar los casos de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo. La UNODC organizó dos conferencias internacionales sobre el tema y siguió analizando la cuestión en el marco de la labor del grupo de trabajo 5 del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia. La Oficina también estudiará la viabilidad de establecer una red de recuperación de activos en el África occidental similar a la Red institucional de recuperación de bienes del África meridional.

#### **Los delitos contra el medio ambiente, incluido el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres**

70. La UNODC empezó a aplicar la resolución 2011/36 del Consejo Económico y Social, relativa a la prevención del delito y las respuestas de la justicia penal ante el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, y fortaleció la cooperación institucional en esa esfera.

71. En la zona del Gran Mekong, la UNODC recurrió al mecanismo de enlace fronterizo para mejorar la cooperación interinstitucional policial a lo largo y a través de las fronteras internacionales en la subregión. También cooperó con el mecanismo del Programa de colaboración de las Naciones Unidas para la reducción de emisiones de la deforestación y la degradación de bosques en los países en desarrollo (ONU-REDD) a fin de ayudar a los Gobiernos de Camboya, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam a adoptar medidas eficaces para prevenir y enjuiciar el comercio ilegal de madera. En Indonesia, la UNODC prestó apoyo para la capacitación de oficiales de policía, fiscales y jueces en cuestiones relativas a la lucha contra la tala ilegal, el comercio ilícito de productos forestales y la corrupción conexas, así como en apoyo de la respuesta correspondiente de la sociedad civil.

72. En su calidad de miembro del Consorcio internacional para combatir los delitos contra la fauna y flora silvestres, la UNODC colaboró con sus asociados en la elaboración y ejecución de actividades interinstitucionales de fomento de la capacidad y sensibilización, entre ellas seminarios y cursos prácticos, por ejemplo, una reunión de un grupo de tareas de alto nivel sobre la caza de rinocerontes para extraer marfil, un curso práctico sobre las operaciones de entrega vigilada en apoyo de la aplicación de la ley en materia de silvicultura y fauna y flora silvestres y un seminario de alto nivel para funcionarios policiales y aduaneros de los Estados en los que habitan tigres.

#### **Los delitos relacionados con la identidad**

73. En 2011 la UNODC publicó el *Manual sobre los delitos relacionados con la identidad*<sup>2</sup>, en el que se consignan opciones y consideraciones para que los profesionales tengan en cuenta al analizar esos delitos, así como problemas concretos en materia de cooperación internacional y posibles alianzas entre los sectores público y privado.

---

<sup>2</sup> Puede consultarse en el sitio [www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Handbook\\_on\\_ID\\_Crime/10-57802\\_ebooke.pdf](http://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Handbook_on_ID_Crime/10-57802_ebooke.pdf).

## VII. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

74. En el 21º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal los Estados Miembros acogieron con beneplácito la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y observaron que el Grupo de trabajo era un mecanismo útil para el diálogo oficioso y el intercambio de información reforzando la transparencia y la rendición de cuentas de la Oficina. En el período que se examina el Grupo de trabajo desempeñó un papel importante preparando las actuaciones de los órganos rectores de la Oficina en esferas fundamentales como las cuestiones estratégicas y presupuestarias, la labor programática y de evaluación y supervisión y la situación financiera de la Oficina.

75. En el seno del Grupo de trabajo se creó consenso acerca de la estrategia de la UNODC para el período 2012-2015, elaborada por la Secretaría en consulta con los Estados Miembros. En diciembre de 2011, en la continuación de sus períodos de sesiones, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomendaron al Consejo Económico y Social que aprobara la estrategia, que se aplicará en el marco de los planes por programas para 2012-2013 y 2014-2015.

76. La UNODC estableció equipos de tareas interdivisionales que realizaron progresos considerables en lo que concierne al cumplimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2010/10). La Oficina siguió racionalizando los marcos de resultados de sus programas. Se dio prioridad a los informes periódicos de resultados y los exámenes realizados por el comité de examen de los programas. Se publicaron una nota de orientación de uso interno y un documento de posición sobre la protección y promoción de los derechos humanos y se estableció un grupo consultivo sobre los derechos humanos encargado de asesorar al Director Ejecutivo en lo relativo a la incorporación de las cuestiones de derechos humanos en la labor de la Oficina.

77. La UNODC siguió elaborando programas integrados a nivel regional y de los países para atender a las prioridades y necesidades en esos planos. Se vienen ejecutando programas regionales para el África oriental, el África occidental, los Estados árabes, América Central, el Asia oriental y el Pacífico, Europa sudoriental y el Afganistán y los países vecinos. En breve se iniciarán programas regionales para el África meridional, el Asia meridional y América Central y el Caribe. En el marco de esos programas se procura promover la identificación de los países participantes y la cooperación interinstitucional. También se crean mecanismos regionales eficaces para hacer frente a la delincuencia organizada y el tráfico ilícito, promover sistemas justos y eficaces de justicia penal y apoyar actividades de prevención del delito y del uso indebido de drogas, con lo cual se contribuye a un enfoque holístico en el que se integran el desarrollo, el estado de derecho y los derechos humanos.

78. La evaluación es un elemento fundamental de las actividades de la UNODC. Su Dependencia de Evaluación Independiente colabora estrechamente con todos los demás sectores de la Oficina para garantizar que se evalúe la totalidad de sus

proyectos y programas, en particular los programas nacionales y regionales. Durante el período que se examina se evaluaron más de 70 proyectos y se llevaron a cabo dos evaluaciones a fondo y un análisis de riesgos. Los informes, los instrumentos revisados, las directrices y las plantillas de evaluación pueden consultarse en un nuevo sitio web ([www.unodc.org/unodc/en/evaluation/index.html](http://www.unodc.org/unodc/en/evaluation/index.html)). Se hacen planes para llevar a cabo otras evaluaciones y sesiones de capacitación sobre evaluación integrada y para elaborar nuevos instrumentos, entre ellos un sistema de búsqueda de las recomendaciones emanadas de las evaluaciones, un instrumento de búsqueda de las evaluaciones de todos los proyectos de la UNODC y un instrumento de capacitación en línea.

79. La situación financiera de la UNODC siguió siendo vulnerable. La Oficina recibe menos del 1% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 65/233 de la Asamblea General, el Secretario General, en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, presentó propuestas para garantizar que la Oficina dispusiera de recursos suficientes, de resultas de lo cual la Asamblea aprobó un pequeño aumento de 1,7 millones de dólares de los Estados Unidos en la sección 16 del presupuesto ordinario y la cifra pasó de 39,2 millones de dólares en el bienio 2010-2011 a 40,9 millones de dólares en el bienio 2012-2013. El presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2012-2013 asciende a 561,5 millones de dólares; el 15,3% de esa cantidad corresponde a fondos del presupuesto ordinario<sup>3</sup> y 475,4 millones de dólares a recursos extrapresupuestarios.

80. Con objeto de hacer frente a los problemas relacionados con la situación financiera de la UNODC, se elaboró una estrategia de recaudación de fondos en consulta con los Estados Miembros. El Grupo de trabajo intergubernamental sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito seguirá examinando esa estrategia, que consiste principalmente en establecer un marco plurianual de recaudación de fondos y una base de referencia para los programas temáticos y regionales, posibles mecanismos de financiación para sostener la infraestructura básica y la capacidad de ejecución de proyectos de la Oficina y aspectos de organización para la coordinación eficaz de las funciones de recaudación de fondos.

## VIII. Recomendaciones

81. **Se recomienda a la Asamblea General que considere la posibilidad de adoptar las siguientes medidas:**

**a) Alentar a los Estados Miembros a que tengan especialmente en cuenta los vínculos entre la prevención del delito y la justicia penal y el desarrollo, en particular en el contexto de la preparación del programa de desarrollo para después de 2015 y la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;**

---

<sup>3</sup> Comprende recursos del presupuesto ordinario correspondientes a las secciones 1, 16, 23 y 29F del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

*Delincuencia organizada transnacional*

b) Instar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos y la Convención contra la Corrupción, o se adhieran a esos instrumentos, y adopten las medidas necesarias para garantizar su aplicación efectiva;

c) Alentar a los Estados Miembros a que adopten medidas para fortalecer sus sistemas de justicia penal, a fin de combatir el comercio ilícito de medicamentos fraudulentos;

d) Alentar a los Estados Miembros a que elaboren políticas estratégicas focalizadas y eficaces para combatir la delincuencia organizada y presten apoyo a los Estados que, con la asistencia de la UNODC, realizan evaluaciones de las amenazas graves que plantea la delincuencia organizada;

e) Alentar a los Estados Miembros a que investiguen y desarticulen efectivamente a los grupos delictivos organizados que cometen delitos graves;

f) Alentar a los Estados Miembros a que apoyen iniciativas de cooperación como la Red de Fiscales de América Central contra el Crimen Organizado a fin de fortalecer la cooperación judicial a nivel internacional;

g) Solicitar a la UNODC que ayude a los Estados Miembros a aplicar procedimientos y mecanismos adecuados para fortalecer los regímenes nacionales de control de las armas de fuego y promueva la cooperación judicial a nivel internacional y el intercambio de información para investigar y enjuiciar los casos de tráfico ilícito de armas de fuego;

h) Solicitar a la UNODC que siga reuniendo y analizando casos de delincuencia organizada y que individualice y difunda las buenas prácticas y las lecciones extraídas en materia de investigación y enjuiciamiento de esos actos;

*Lucha contra la corrupción*

i) Alentar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención contra la Corrupción o se adhieran a ella y a que apoyen su plena aplicación, y alentar a los Estados parte y los Estados signatarios de la Convención a que se esfuercen por aplicar plenamente sus disposiciones;

j) Alentar a los Estados parte en la Convención contra la Corrupción y a los Estados signatarios a que sigan prestando pleno apoyo al Mecanismo de examen aprobado por la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

k) Alentar a los Estados Miembros a que den pleno cumplimiento a las resoluciones sobre la prevención de la corrupción y la recuperación de activos aprobadas por la Conferencia en su cuarto período de sesiones y a que apoyen la labor realizada por sus grupos de trabajo;

*Lucha contra el terrorismo*

**l) Alentar a los Estados Miembros a que ratifiquen y apliquen los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo;**

**m) Solicitar a la UNODC que siga prestando atención y apoyo especialmente a los esfuerzos de los Estados Miembros por fortalecer el régimen jurídico contra el terrorismo y que siga prestando asistencia con objeto de reforzar la capacidad nacional en esa esfera;**

*Cooperación en la esfera de las ciencias forenses*

**n) Solicitar a la UNODC que, en colaboración con los Estados Miembros, siga fomentando la capacidad y las aptitudes en la esfera de las ciencias forenses, entre otras cosas mediante el establecimiento de normas y la elaboración de material de asistencia técnica para cursos de capacitación como manuales, recopilaciones de prácticas útiles y directrices y material científico o forense de referencia para los funcionarios policiales y del ministerio público a fin de acrecentar sus conocimientos especializados y su capacidad para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional;**

*Prevención del delito y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal*

**o) Solicitar a los Estados Miembros que:**

**i) Sigam asignando gran prioridad al fortalecimiento del estado de derecho por medio de la prevención del delito y el fomento de sistemas de justicia penal imparciales, humanos y responsables;**

**ii) Inicien políticas, estrategias y programas proactivos de prevención del delito que aborden las causas fundamentales de la delincuencia y optimicen la cooperación entre los diferentes sectores del gobierno, la sociedad civil y el sector empresarial, o fortalezcan los existentes;**

**iii) Adopten un enfoque amplio e integrado en materia de prevención del delito y de reforma de la justicia penal, basado en evaluaciones de referencia y en la reunión de información, centrándose en todos los sectores del sistema de justicia y en mecanismos informales de justicia;**

**iv) Basen la labor nacional y regional en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal en las normas internacionales, incluidos los tratados sobre derechos humanos y las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas, y utilicen los instrumentos y manuales elaborados por la UNODC con ese fin;**

**v) Fortalezcan su apoyo a la labor de la UNODC en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, piedra angular de la promoción del estado de derecho y los derechos humanos y condición necesaria para librar una lucha efectiva y sostenible contra la delincuencia organizada, la corrupción y el terrorismo;**

**vi) Examinen y amplíen sus programas relativos al VIH y la tuberculosis y sus demás programas sanitarios destinados a las cárceles de conformidad con las normas internacionales a efectos de garantizar un**

**acceso equitativo a la atención de la salud en las cárceles y reducir la mortalidad y la morbilidad en esos entornos;**

*Reunión de información, investigaciones y análisis de tendencias*

**p) Alentar a la comunidad internacional a que siga elaborando estrategias multilaterales contra determinados mercados delictivos organizados transnacionales basándose en evaluaciones de las amenazas internacionales y la planificación conjunta de la acción que ha de emprenderse contra ellas;**

**q) Alentar a los Estados Miembros a que presten apoyo a la preparación de la publicación bienal del Informe Mundial de la UNODC sobre la Trata de Personas y a que contribuyan a ella;**

**r) Solicitar a la UNODC que, en el marco de su mandato actual, intensifique la reunión y la difusión de información precisa, fehaciente y comparable con miras a adquirir más conocimientos acerca de las tendencias delictivas, incluso de las nuevas formas de delincuencia, y proporcione análisis de tendencias y estudios basados en la información aportada por los Estados Miembros;**

*Nuevas cuestiones de política*

**s) Alentar a los Estados Miembros a que apoyen a la UNODC en lo que respecta al fortalecimiento de su programa mundial de asistencia técnica para combatir el delito cibernético y a la preparación de su estudio amplio sobre los efectos de ese delito y de las medidas encaminadas a combatirlo;**

**t) Instar a los Estados Miembros a que adopten medidas apropiadas para prevenir y combatir el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, entre otras cosas utilizando el instrumento analítico del Consorcio internacional para combatir los delitos contra las especies silvestres relativo a los delitos contra esas especies y los bosques, así como promulgando la legislación necesaria y fortaleciendo la cooperación internacional, regional y bilateral;**

**u) Alentar a los Estados Miembros a que apoyen a la UNODC en lo relativo a la aplicación de su enfoque multiinstitucional para la prestación de asistencia técnica y la creación de capacidad con miras a prevenir el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres;**

*Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*

**v) Alentar a los Estados Miembros y las entidades regionales a que recurran a la asistencia técnica que presta la UNODC por conducto de sus programas regionales y temáticos y utilicen esos programas como vehículo para aumentar la cooperación regional e internacional con objeto de promover el estado de derecho y combatir amenazas transnacionales como la delincuencia organizada y el tráfico ilícito;**

w) Alentar a los Estados Miembros a que, con carácter urgente, aborden la necesidad de proporcionar recursos a la UNODC, entre ellos recursos adicionales del presupuesto ordinario, con regularidad, de manera estable y en cantidades suficientes para que pueda cumplir de manera sostenible la labor que se le ha encomendado, y a que aporten las contribuciones voluntarias necesarias para que la Oficina pueda atender eficazmente a la demanda creciente de asistencia técnica.

---